

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE ZAMORA,
MICHOACÁN DE OCAMPO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, instructora en el presente asunto**, con la razón de imposibilidad de notificación levantada por el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

Vista la razón actuarial de cuenta, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, el proveído de siete de enero del año dos mil veintiuno, mediante oficio **280/2021**, se acuerda lo siguiente:

Tomando en consideración lo asentado por el actuario Judicial adscrito, en el sentido de encontrar un aviso que indicaba que el domicilio señalado por el Municipio se encontraba cerrado por el periodo vacacional del veintiuno de diciembre al cambio de semáforo epidemiológico en la Ciudad de México y que mediante proveído de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, se señalaron las **once horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno**, para que tenga verificativo a través del sistema de videoconferencias de este Alto Tribunal, la audiencia de ofrecimiento, desahogo de pruebas y alegatos, consecuentemente, la notificación del presente auto, así como del proveído de fecha siete de enero del año en curso, se practicarán únicamente por lista.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Identificador de proceso de firma: 34106

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2021T00:08:05Z / 15/01/2021T18:08:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a6 c6 3f 28 f5 92 27 6d 7f 2c 79 e0 ec cd 23 ea d8 e3 b5 2e d8 a8 41 c7 1d 5d 7a 10 09 19 79 90 d8 0b 5a d6 99 23 b3 db 18 38 29 22 88 7d 3f 2e 60 51 47 1f 89 fd 56 25 9f 83 7e ef 41 1c 92 92 81 ec 07 d1 e7 9d 59 c0 98 c8 a5 a3 d0 7c 11 65 fc fe ee 51 e6 4a c2 9b b7 79 e5 4e cf a1 90 5c 76 bd 9c f7 a4 47 df 3d f7 98 fe 83 a9 56 03 3a dd 66 7e 6c 46 62 75 30 35 0f 6e 0d de bd a8 23 ed d0 de 03 2f 1c d3 37 fd bc 53 95 5e 59 18 10 f1 dd b9 2f 05 b8 c6 c8 65 eb b3 7f cf 2d 7e 2e c4 c9 8b 13 1e b0 9d e2 9f fb ad 44 cd 64 8e 7f b1 a2 75 7b 58 f8 85 7f 30 dc 83 62 3f 4d aa e2 59 fd aa cd f2 74 63 60 15 5f ed 1e 9d 69 b7 d3 69 e7 b8 e4 38 77 44 2c f7 ac 2b 5e 2d 9d ba 05 9d 16 a9 6c 59 a2 d2 49 b2 99 6d 83 8c 8e e4 d5 39 3b 8d 9c c8 25 76 38 69 6c de 6a 44 74 c5 92			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2021T00:08:05Z / 15/01/2021T18:08:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6673636a6e00000000000000000000000019d4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2021T00:08:05Z / 15/01/2021T18:08:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3552034			
	Datos estampillados	A6884722D07B39EE3E99EC95C8A33698D2139EB9E9AEB487FD9FFF2625663BDB			

[illegible]